

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 567

Radicación: 76001-33-33-016-2020-00149-00
Acción: Popular
Accionantes: Julián David Arias Idarraga y María del Mar Kairuz Villota
Accionado: Municipio de Santiago de Cali
Asunto: Inadmite de demanda

Revisado el expediente, se advierte que por Auto N° 361 del 02 de octubre de 2020 se inadmitió la demanda, entre otros aspectos, por no acreditar el cumplimiento del requisito previo para demandar, contemplado en el numeral 4° del artículo 161 del CPACA.

En ese sentido, se procedió a verificar la existencia de la subsanación en el correo electrónico del juzgado, pero no se evidenció que ésta se hubiese presentado, información que también se constató con el sistema de consulta de actuaciones Siglo XXI.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

RECHAZAR la acción popular formulada por Julián David Arias Idarraga y María del Mar Kairuz Villota en contra del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36508afbd202890d0cc62dd67c1fad8542c6573822544bc99cf2e9e8d4120fdf
Documento generado en 26/10/2020 04:09:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió impugnación. Provea usted, Santiago de Cali, 06 de octubre de 2020.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No.
367

Radicación : 76-001-33-33-016-2020-000026-00
Medio de Control : CUMPLIMIENTO
Demandante : FERNANDO CUCALÓN CHAVARRO
Demandado : MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 27 de julio de 2020, con ponencia de la Dra. ZORANNY CASTILLO OTÁLORA, modificó el numeral 1º de la sentencia No. 029 del 13 de marzo de 2020, proferida por éste Despacho (fl. 99-106).

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 27 de julio de 2020, con ponencia de la Doctora ZORANNY CASTILLO OTÁLORA, modificó el numeral 1º de la sentencia No. 029 del 13 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

HRM

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7cb70a46e6b91851224b4b6abf7021576e5882e1e0ec7b062958f817ddd19242
Documento generado en 06/10/2020 04:27:59 p.m.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación. Provea usted, Santiago de Cali, 06 de octubre de 2020.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 368

Proceso : 76-001-33-33-016-2017-00302-00
M. de Control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO LABORAL
Demandante : YOVANY HURTADO RIVERA
Demandado : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR REVOCA SENTENCIA

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 20 de octubre de 2019 (fl.139-149), con ponencia de la Dra. ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDES, revocó la sentencia No. 024 del 20 de febrero de 2019, proferida por éste Despacho (fl. 98-105).

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 20 de octubre de 2019, con ponencia de la Doctora ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDES revocó la sentencia No. 024 del 20 de febrero de 2019, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali- Valle.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

HRM

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91258f2d861e24998e1c422c6e5f7271065608a4e6d8c67c01a0481ade952004**

Documento generado en 06/10/2020 04:28:01 p.m.